



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 136 /

ANGOL, 28 MAYO 2014

VISTOS :

A) El Convenio de Transferencia de Recursos proyecto Comunal Convocatoria 2013 "Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario 2013", de fecha 17 de Julio de 2013, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de La Araucanía y la Ilustre Municipalidad de Angol.

B) El Decreto Exento N° 1563 del 27/09/2013, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos por la suma de \$74.455.000, para la ejecución del Programa "Habitabilidad Ingreso Ético familiar" y "Habitabilidad Chile Solidario"

C) Las Bases Administrativas Generales para la licitación del proyecto "Adquisición de Camas, Mobiliario y Equipamiento de Cocina", Programa de Habitabilidad Ingreso Ético familiar y Habitabilidad Chile Solidario.

D) El Acta de apertura y evaluación de propuesta de fecha 16 de abril de 2014, con la providencia del Sr. Alcalde que adjudica la propuesta publica ID= 2743-8- LE14, a la empresa Elias Hasson Cia. Ltda.

E) El Decreto Exento N° 964 del 29/04/2014, que acepta la oferta presentada por la empresa Elias Hasson Cia. Ltda., por un monto de \$21.802.400 iva incluido.

La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Apruébese el contrato de "Adquisición de Camas, Mobiliario y Equipamiento de Cocina", suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Elias Hasson Cia. Ltda., por un monto de \$21.802.400 iva incluido.

2. Devuélvase la garantía por seriedad de la oferta al siguiente proveedor:

- Depósito a la Vista N°0291382, Banco Santander, por un monto de \$ 654.072, oferente E. HASSON Y CIA LTDA.



OVB/MBS/VHC/MHA/imv.

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- DIDEKO
- Control Interno
- Finanzas
- Tesorería
- Ley de Transparencia
- Of. partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL